

### ANUNCIO

**EXPTE: 13060/2021**

#### **ASUNTO: SOBRE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES DE XÀTIVA. EJERCICIO 2022.**

Por la Junta de Gobierno Local de este Excelentísimo Ayuntamiento de Xàtiva, en sesión ordinaria del día 21 de febrero de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“Primero:** Aprobar la concesión de una subvención directa, para el ejercicio 2022, a la Sociedad Protectora de Animales de Xàtiva, CIF G46388385, por importe de 12.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 7A1/1720/48900 con número de operación contable 12022000000575 del vigente presupuesto municipal.

**Segundo.** Aprobar el convenio que regula la subvención directa concedida en este acuerdo a la Sociedad Protectora de Animales de Xàtiva, para el ejercicio 2022.

**Tercero.** Someter esta subvención directa a información pública con publicación al Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Xàtiva y a la BDNS del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**Cuarto.** Para poder fiero efectivo el pago de esta subvención, la SPAX tendrá que presentar, como requisito imprescindible por el Registro de Entrada de este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Fotocopias de las facturas, en las cuales se acredite que están pagadas por la Sociedad a los distintos proveedores (TODAS DATADAS EN EL 2022), que justifican la actividad realizada por importe superior a la cantidad concedida (se justificará el 100% de la subvención). (No se considerarán gastos justificativos los derivados de celebraciones gastronómicas: almuerzos, comidas, cenas, vinos de honor, bebidas, aperitivos, etc.).

- Aportar toda la publicidad de la cual disponen (folletos, carteles ...), para comprobar que aparece el logotipo del Ayuntamiento de Xàtiva y la Concejalía de Medio Ambiente.  
- Datos bancarios donde efectuar el ingreso (en el caso de haber cambiado los del año anterior).

-Las facturas se tendrán que presentar por Registro de Entrada de este Ayuntamiento antes de TRES MESES de haberse realizado la actividad y tendrán que estar pagadas.

**Quinto.** Notificar el presente acuerdo a la SPAX y que se comunique a la Oficina de Gestión Presupuestaria y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos, no obstante esto, la Corporación resolverá el que estimo pertinente.»

**Xàtiva, a 7 de marzo de 2022**



## Departament Medi Ambient

**El Alcalde-Presidente**

**Roger Cerdà Boluda**